

CIRCULAR No. 34 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

PARA: COMPAÑÍAS OPERADORAS DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

DE: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES REGALÍAS Y PARTICIPACIONES

ASUNTO: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PRIMERA PARTE RESOLUCIÓN MME 40236 DE 2022

El artículo 41 de la Resolución 40236 de 2022 que reglamentó la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional, dispuso:

“...Los operadores que, a la fecha de entrada en vigencia del presente acto administrativo, cumplan con los requerimientos aquí establecidos, podrán presentar inmediatamente su Declaración de conformidad de primera parte.

Aquellos operadores que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto administrativo no cumplan con la totalidad de los requerimientos aquí establecidos, con el propósito de implementar y adoptar el presente reglamento, dentro de los 6 meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente resolución deberán presentar ante el Ente de Fiscalización un plan detallado de trabajo, con hitos definidos, que contemple las actividades a desarrollar en cada uno de sus sistemas de medición, para adecuarse al presente reglamento. Si el Operador, tiene como propósito implementar la medición compartida de la que trata el artículo 10 de la presente resolución, el plan detallado de trabajo deberá desarrollarse incluyendo lo establecido en el artículo 10 de la presente resolución...”

Así las cosas, la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Operaciones – VORP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, ha diseñado la metodología de presentación de la información referida, por lo que pone a disposición de las Compañías Operadoras, las plantillas en formato EXCEL adjuntas a esta Circular y las cuales deberán cargarse según se indica en el Manual, para el registro de toda la información, según aplique, así:

- TABLA 1. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA MEDICIÓN ESTÁTICA DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS
- TABLA 2. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LOS AFOROS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS
- TABLA 3. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA MEDICIÓN DINÁMICA DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS
- TABLA 4. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA MEDICIÓN DINÁMICA DE GAS NATURAL
- TABLA 5. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA MEDICIÓN ESTÁTICA DE HIDROCARBURO CONDENSADO
- TABLA 6. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA MEDICIÓN MULTIFÁSICA DE LA PRODUCCIÓN EN BOCA DE POZO
- TABLA 7. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA DETERMINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN BOCA DE POZO
- TABLA 8. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA DETERMINACIÓN DE CANTIDAD POR ASIGNACIÓN POR POZO PRODUCTOR
- TABLA 9. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA CONCILIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN “AGUAS ABAJO”
- TABLA 10. ACTIVIDADES CRÍTICAS DE LA DETERMINACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN.
- TABLA 11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDICIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA NTC ICONTEC 10012. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA MEDICIÓN. REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE MEDICIÓN Y LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN.

Para la presentación de información se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Antes de realizar el diligenciamiento de información, se deberá revisar el Manual de Cargue y los formatos publicados en la página web de la Entidad, sección Normatividad.

CIRCULAR No. 34 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

- Los anexos soportes de cada numeral y/o literal deben ser nombrados como se relacionó anteriormente y conforme lo dispuesto en las tablas anexas a la Resolución 40236 de 2022.
- En caso de presentar información que relacione cálculos, se debe presentar en formato no editable (PDF) y formato EXCEL.
- En caso de que los soportes sean de tipo documental, se deben presentar en formato no editable (PDF).

En caso de no contar con el soporte correspondiente para algún ítem, se debe anexar en formato Excel y formato no editable, el Plan de Trabajo (PDT) respectivo con los hitos definidos (cronograma), que contemple las actividades a desarrollar en cada uno de sus sistemas de medición para adecuarse al reglamento.

Las compañías Operadoras cuentan con plazo de entrega de la plantilla debidamente diligenciada, hasta el 07 de enero de 2023. Las dudas que se generen en el proceso, pueden ser consultadas a través del correo electrónico conformidades40236@anh.gov.co

Cordialmente,



CARLOS DIEGO MARTÍNEZ MORALES
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06 (E)
Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones


Anexo: Tablas declaración Conformidad Resolución 40236 de 2022

Aprobó: Alirio Alonso Ocampo F. / Gerente Operaciones y Reservas

Revisó: Luz Mireya Raymond / Experto G3 Grado 6 / Componente Técnico
Luz María Celis L. / Contrato 326 de 2021 / Componente Jurídico

Proyectó: Edna Rocio Gutiérrez / Contrato 356 de 2021 / Componente Técnico
Bery José Méndez / Contrato 449 de 2021 / Componente Técnico




[Luz Mireya Raymond \(22 dic. 2022 14:35 EST\)](#)


[LMCL \(22 dic. 2022 14:13 EST\)](#)

